

## **RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD POR LA QUE SE INSTA LA ARTICULACIÓN DEL CAUCE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA EN RELACIÓN CON LA NUEVA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017 – 2021.**

La participación de los ciudadanos es un principio consagrado en nuestro ordenamiento jurídico y que se ha visto reforzado en las normas recientemente aprobadas que rigen la actividad de las administraciones públicas.

Concretamente, en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, además de reforzarse los trámites de audiencia e información pública en los procedimientos de elaboración de normas con rango de ley y reglamentario, se introduce un nuevo trámite, la consulta pública, con el objeto de canalizar la participación de los ciudadanos en la actividad normativa de los poderes públicos.

Desde la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, se están iniciando los trabajos para elaborar la Nueva Estrategia de Atención a Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid 2017 – 2021.

En la formulación de esta nueva estrategia, al igual que en el ya finalizado III Plan de Acción para Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid 2012 – 2015, es esencial la participación, tanto de los agentes implicados en su ejecución como de los destinatarios de sus medidas.

Una participación lo más abierta y directa posible, teniendo en cuenta el impacto que dicha estrategia tendrá en la calidad de vida de las personas con discapacidad, a través de la cual responsables y técnicos de las distintas administraciones públicas, entidades y asociaciones representativas del Tercer Sector de la Discapacidad, agentes sociales y personas con discapacidad y sus familias puedan poner en común las necesidades detectadas y las propuestas que estimen oportunas.

Esta participación se articulará a través de diferentes vías en atención al tipo de agente participante.

En el caso de los ciudadanos, en general, y de las personas con discapacidad y sus familias, en particular, el canal más adecuado, teniendo en cuenta que no nos encontramos ante una iniciativa normativa con rango de ley o reglamentario, es el incorporado recientemente en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, apartado “participación ciudadana”.

En atención a todo lo expuesto,



## RESUELVO

**Primero.-** Instar la articulación del cauce de participación ciudadana del Portal de Transparencia para realizar una consulta relativa a la Nueva Estrategia de Atención a Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid 2017 - 2021.

**Segundo.-** La descripción y contenido de la consulta, así como, la forma y el plazo de presentación de sugerencia, vienen determinados en el anexo a la presente resolución.

A los efectos oportunos, en Madrid a la fecha de la firma.

El Director General de Atención a Personas con Discapacidad

Fdo.: Jorge Jiménez de Cisneros Bailly-Baillièrè



## ANEXO

### FICHA RELATIVA A LA ARTICULACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA ELABORACIÓN DE LA NUEVA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017 – 2021.

#### 1. TÍTULO Y ORGANO PROMOTOR.

- Título: consulta para la elaboración de la Nueva Estrategia de Atención a Personas con Discapacidad 2017 – 2021.
- Órgano promotor: Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad de la Consejería de Políticas Sociales y Familia.

#### 2. CONTENIDO.

En la página donde aparece la relación de las consultas planteadas, se incluirá el siguiente título, imagen y pequeño texto relativo al tema a consultar:

“Consulta para la elaboración de la Nueva Estrategia de Atención a Personas con Discapacidad 2017 – 2021”.



“Queremos conocer tú opinión para diseñar una Estrategia dirigida a las personas con discapacidad y sus familias, que mejore su calidad de vida y su plena inclusión social”.

LEER MÁS



Pulsando en el título, en la imagen o en “leer más” se accederá al siguiente texto:

**Descripción:** la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos ha estado muy presente, en el ámbito de la discapacidad, en los diferentes planes de acción para la atención integral de las personas con discapacidad. Muestra de ello es la intensa participación de profesionales del ámbito social, entidades y asociaciones representativas del Tercer Sector de la Discapacidad y distintos agentes sociales en el diseño, ejecución y evaluación del Tercer Plan de Acción para Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid 2012 – 2015.

Afrontamos un nuevo reto, la formulación de una Nueva Estrategia de Atención a Personas con Discapacidad 2017 – 2021, que cuente con una participación abierta y directa, en la que también cualquier ciudadano, cualquier persona con discapacidad y su familia, puedan plantear las propuestas que consideren oportunas.

**Consulta:** en este contexto y con el fin de facilitar la participación activa de los ciudadanos, se formula la siguiente consulta:

***Queremos conocer qué medidas cree que se podrían incluir en la Nueva Estrategia para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad en ámbitos tales como la atención social y sanitaria, autonomía personal y vida independiente, accesibilidad, educación, empleo, participación e inclusión en la comunidad, igualdad de oportunidades, etc.***

Si lo considera oportuno, nos sería de gran utilidad que aportara algún dato relativo a su perfil como participante (ciudadano, profesional del ámbito social, agente social, representante de alguna entidad o asociación, otros) que nos pudiera ayudar a contextualizar sus aportaciones

**Forma y plazo:**

- Forma: puede enviar sus comentarios pulsando “inicie sesión o regístrese para comentar” en esta misma página.

Si quiere aportar documentación complementaria a sus sugerencias y propuestas, puede remitirla a la siguiente dirección de correo electrónico: [estrategiadiscapacidadcm@madrid.org](mailto:estrategiadiscapacidadcm@madrid.org)

- Plazo: hasta el 30 de abril de 2017.

